



Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

Acta núm. 003 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-06-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora; y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones; y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, referenciado como CP-CPJ-BS-06-2022.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001 de inicio del proceso, el Comité de Compras y Licitaciones decidió lo siguiente: autorizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas elaboradas por las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora; **Carol Espinal**, gerente de proyectos; y el señor **Maynel Miranda**, director, todos pertenecientes a la Dirección de Proyectos del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022); designar a las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora, y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en este proceso; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a quince (15) proveedores a saber:

1. Cecomsa, S.R.L.
2. It Global Enterprice, S.R.L.
3. GBM, S.R.L.
4. Softwareone SWL Dominican Republic, S.R.L.
5. Sovex Dominicana, S.R.L.
6. Grupo Babel, S.R.L.
7. Mattar Consulting, S.R.L.
8. Sitcorp, S.R.L.
9. Tech Net Soluciones de Redes
10. Logicone
11. Fl Betances y Asociados, S.R.L.
12. P.W.A, E.I.R.L.
13. Teknowlogic Dominicana, S.R.L.
14. Claro Dominicana
15. Xerbit

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó la enmienda al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia del procedimiento de la comparación de precios para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022, a partir de la etapa de consultas.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

POR CUANTO: En fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en la enmienda 1 al cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B”, ante la notaria pública **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, matrícula del Colegio de Notarios número dos nueve ocho seis (2986), quien instrumentó el acta notarial de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes: **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA S.R.L.** y **TEKNOWLOGIC DOMINICANA S.R.L.**

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobres B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas a licenciada **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el en oficio núm. DL-197, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora; y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones; y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluaciones técnicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Servicios Requeridos por la Institución			Oferentes		
Ítem	Nombre/Módulo	Descripción/Requerimientos	1. "Grupo Babel de la República Dominicana, SRL"	2. "Tecnologic Dominicana, SRL"	Comentarios
9.1	Producto 1	Plan de Trabajo y cronograma	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: 25 Oferente 2: 59-61
9.2	Producto 2	Diseño de la plataforma a implementar adaptada a la metodología de gestión de proyectos en el Poder Judicial.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: 22 Oferente 2: 40, 79
9.3	Producto 3	Implementación de Microsoft Project Web y Online. Deberá incluir: a. Configuración base de Project Web App b. Configuración e integración de Project Online y Project Web c. Configuración de procesos de gestión de proyecto del Poder Judicial d. Configuración de reportes personalizados e. Configuración de Plantillas f. Pruebas Post Implementación	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: 22 y 23 (No incluye items b y d) Oferente 2: 60,68-74
9.4	Producto 4	Capacitación y transferencia de conocimiento	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: 23 Oferente 2: 40, 41, 75
9.5	Producto 5	Aprovisionamiento de las suscripciones de Microsoft Project en el portal de administración del Poder Judicial. 4 Licencias - Project Plan 5 - 8 meses 8 Licencias - Project Plan 3 - 8 meses 2 Licencias - Project Plan 1 - 8 meses	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: 26 (oferta económica) Oferente 2: 77
9.6	Producto 6	Informe final que contenga los detalles de la implementación a nivel de procesos, reportería, configuraciones tecnológicas y mejores prácticas en el uso de estas herramientas para la gestión de proyectos.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Oferente 1: Oferente 2: 78

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

9.1.1	Generales	1. Implementar de Microsoft Project Web y Online adaptado a la metodología de gestión de proyectos del Poder Judicial dominicano. 2. Configuración de herramienta en idioma español e inglés. 3. Soporte y asistencia técnica durante todo el proceso de implementación.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: (No incluye ítems 2 ni 3) Ofertante 2: 79
9.1.2	Project Web App y Online	1. Gestión de la Demanda (Portfolio Analysis, Drivers) 2. Enterprise Data (campos personalizados, calendarios) 3. Workflow and Project Detail Pages (Páginas de Proyecto, Tipos de proyecto, flujo de aprobación) 4. Tasks presentation (tareas, timesheets) 5. Security (Permisos, Grupos personalizados) 6. Operational Policies (configuración adicional) 7. Look and Feel (Vistas de Proyecto, recursos, centro de proyectos) 8. Project Site integrado con SharePoint (Uno por cada flujo o tipo de proyecto) 9. Configuración de Recursos (personalizable). 10. Configuración de Plantillas: a) Plantilla Global de Project Professional. b) Plantillas de proyectos adaptada a la metodología de gestión de proyectos del Poder Judicial.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 22 (No incluye ítem 10-b) Ofertante 2: 81-91
9.1.3	Conexión entre Project Web (Plan 1) y Project Online (Plan 3 y Plan 5)	Configurar la conexión y/o integración entre Project Web y Project Online, de manera que sea posible la sincronización de los proyectos y puedan ser actualizados y gestionados desde ambos entornos de manera simultánea. Es decir, que un usuario sólo con licencia del Plan 1 pueda ver, crear, programar, asignar y actualizar tareas de proyectos creados en Plan 3 o en Plan 5 y viceversa.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: Ofertante 2: 92
9.1.4	Integración	El proveedor es responsable de todas las integraciones entre las diferentes suscripciones de Microsoft Project, así como con otras herramientas del ecosistema de Office 365. De ser necesario, debe utilizar herramientas de integraciones de terceros a costo del oferente.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: Ofertante 2: 93-99
9.1.5	Integración con Microsoft Teams y Sharepoint	Configurar la integración que permitirá la comunicación entre Project Web y Online con Microsoft Teams y Sharepoint.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: Ofertante 2: 93-99
9.1.6	Configuración Reportes	Configuración App Project Web y Online en Power BI. Set de reportes de Power BI que abarquen los siguientes temas: 1. Portafolio 2. Proyectos 3. Recursos 4. Tareas 5. Hitos 6. Riesgos 7. Issues y Problemas 8. Histórico Generación automática de reportes periódicos personalizables.	No Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 23 (No incluye ítem 8 ni "Generación automatizada de reportes...") Ofertante 2: 60, 72, 94
9.1.7	Pruebas Post Implementación	1. Realización de recorridos según a la parametrización implementada con el fin de verificar la configuración realizada y sean aplicados los ajustes necesarios. 2. De igual manera, debe existir un flujo de mejora continua que permita la optimización del ecosistema de gestión de proyectos conforme a los procesos y requerimientos identificados en el recorrido realizado.	No Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 22 (No menciona nada sobre el segundo requerimiento) Ofertante 2: 54-55 (7.2 y 9)
9.1.8	Capacitación y documentación soporte	Capacitaciones dirigidas a los principales roles de la herramienta: - Capacitación Administradores de Proyecto. - Capacitación Miembros de Equipo. - Capacitación Administradores funcionales y técnicos. - Suministro de guías de uso en español.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 23, 25 Ofertante 2: 56, 75, 100 (Ofrece valor agregado de curso PMP con examen para 5 colaboradores del PJ y membresía por un año del PMI)
Otros requisitos					
17.1.2.2	Experiencia	Mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de consultoría con alcance similar.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 31-35 Ofertante 2: 35
17.1.2.3	Realización de servicios	Al menos dos (2) clientes de Gobierno haciendo trabajos similares.	No cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: Ofertante 2: 35, 36, 124-189
17.1.2.3	Realización de servicios	Al menos tres (3) clientes en el sector privado haciendo trabajos similares.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 40-42 Ofertante 2: 213, 214, 217
17.1.2.4	Referencias	Presentar tres (3) cartas de recomendación de empresas y/o instituciones que hayan contratado servicios similares al solicitado.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 40-42 Ofertante 2: 190- 217
17.1.2.5	Expertise	El(los) especialista(s) asignado(s) para este trabajo por la empresa consultora debe(n) ser experto(s) en los productos de gestión de proyectos de Microsoft (Project Web y Project Online), así como en la integración entre estos sistemas. Esto debe ser validado mediante certificación oficial de Microsoft.	Cumple	Cumple	Páginas de referencia en ofertas: Ofertante 1: 30, 31, 35-37 Ofertante 2: 116

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe de evaluación técnica, el oferente **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.** no cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados, los cuales no pueden ser subsanados, ya que implicaría una alteración en su oferta. En cuanto a la oferta del oferente **TEKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L.** cumplió con los requerimientos técnicos que establecen los términos de referencia del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de preliminar de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, según consta lo siguiente:

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.		TEKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 1	Cumple	Pág. 4
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple	Pág. 2	Cumple	Pág. 6
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 3. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 8. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 4. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 11. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 5	No cumple	La declaración jurada no está firmada. Pág. 13
Tres (3) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos tres (3) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.			Cumple	Págs. 6-9	Cumple	Págs. 124-191
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	Pág. 21	Cumple	Págs. 14-17
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 10. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 19.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.		TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
					Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	Documento incompleto, no contiene el código de verificación. Págs. 11-14	Cumple	Págs. 21-24. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Nómina de Accionistas			Cumple	Pág. 18	Cumple	Pág. 26
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	Págs. 15-17	Cumple	Págs. 29-31. El documento presentado no está registrado ante la Cámara de Comercio, sin embargo, la persona figura como autorizada a firma en el Registro Mercantil.

POR CUANTO: Conforme a la evaluación preliminar de credenciales que realizó la Gerencia de Compras, el oferente **TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**, deben ser notificado en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sean subsanados los aspectos señalados en el precitado informe.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.* (...)

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la citada Resolución núm. 007/2019, señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante. PÁRRAFO. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del área requirente de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la Gerencia de Compras en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación a participar en el proceso de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B” instrumentado por la notaria pública, **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, matrícula del Colegio de Notarios número dos nueve ocho seis (2986), de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas realizado por los peritos técnicos, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora; y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones; y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de credenciales realizado por la Gerencia de Compras en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA íntegramente el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora; y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones; y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA íntegramente el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.



Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente **TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) que elaboró la Gerencia de Compras, en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.